



**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2025-GR CUSCO (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

**ADQUISICIÓN DE CARPAS (PARA 6 PERSONAS)- PARA LA META ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES. (META: 028).**

Siendo las 10:00 horas del día 04 de julio del 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco (SGASA), la Gerencia De Administración, en cumplimiento a las facultades concedidas en el artículo 8. De la ley N°30225-ley de contrataciones del estado concordante con el ar. 43° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, designa como comité de selección mediante **FORMATO N°04-2025-GR CUSCO/GRAD-SGASA-** tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35 -2025-GR-CUSCO-2. SEGUNDA CONVOCATORIA**, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MARIO ALCIDES RAMOS HUAMANI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA REGIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD
		Suplente			
Primer Miembro	EDWIN PEDRO MANSILLA UCAÑANI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA REGIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD
		Suplente			
Segundo Miembro	YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.
		Suplente			

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases. De la plataforma del SEACE<sup>1</sup>.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	20/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10098509696	COCHAN ACHAHUI ANA MARIA	12/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10417965110	SERRANO ECOS LIZ CLORINDA	20/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10446528454	ALVITES RIVASPLATA YLCIAN ENRIQUE	17/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10449720925	HUAMAN GOMEZ JHUNIOR ALEJANDRO	19/06/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10463379616	QUINTANA SALAS EMMA GABRIELA	20/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	13/06/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10485073863	LICARES TOTOS ROSMARY	12/06/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10604905040	QUILCATE ABANTO MARIA DEL CARMEN	12/06/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	12/06/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	14/06/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20487736059	STEEL NORT E.I.R.L.	22/06/2025	Válido

<sup>1</sup> De la plataforma del SEACE registro de participantes del proceso de selección AS N°35-2025-GR-CUSCO-2.

13	Proveedor con RUC	20489979293	DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES BRAYLUZ EIRL	22/06/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20490273540	DISTRIBUCION Y PRODUCCIONES TOCHITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIPROTOCHI EIRL	16/06/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20515343793	PROYECTOS Y EVENTOS S.A.C.	16/06/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20537274922	CORPORACION ETZA S.A.C	30/06/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20543303837	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	14/06/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20545609313	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	16/06/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	14/06/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20600004981	TENSCO E.I.R.L.	17/06/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	30/06/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20600213106	FABRICA DE HERRAMIENTAS NAYLAMP E.I.R.L.	18/06/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20600468619	JOAKKO MANAGER E.I.R.L.	12/06/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	13/06/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	14/06/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20603333242	INDUSTRIAL KAOPA S.A.C.	18/06/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20603919557	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	12/06/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20605505539	PROTEXMIN SOLUTION S.A.C.	16/06/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	17/06/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/06/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20607147265	GESTIÓN DE NEGOCIOS E INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-GN ISEG S.A.C.	16/06/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	15/06/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20608812271	REPRESENTACIONES GALARE S.A.C.	18/06/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20609009811	GRUPO MOBI ERGO S.A.C.	19/06/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20609030977	DAYANIP S.A.C.	30/06/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20609347377	VIRGEN DEL CAMINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/06/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20610960651	MULTISERVICIOS FREAMHA E.I.R.L.	19/06/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20/06/2025	Válido

40	Proveedor con RUC	20612226742	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	28/06/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20612467324	GRUPO AMATISTA S.A.C.	22/06/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20613897756	PROFESIONALES ASOCIADOS EN SERVICIOS DE CALIDAD QNC-PASEC QNC S.A.C.	22/06/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/06/2025	Válido

**SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE <sup>2</sup>. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603919557	CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	20603919557	01/07/2025	Enviado	Valido
2	20490273540	DISTRIBUCION Y PRODUCCIONES TOCHITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIPROTOCHI EIRL	20490273540	01/07/2025	Enviado	Valido
3	20545609313	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	20545609313	01/07/2025	Enviado	Valido
4	20608812271	REPRESENTACIONES GALARE S.A.C.	20608812271	01/07/2025	Enviado	Valido
5	20600213106	FABRICA DE HERRAMIENTAS NAYLAMP E.I.R.L.	20600213106	01/07/2025	Enviado	Valido
6	20609009811	GRUPO MOBI ERGO S.A.C.	20609009811	01/07/2025	Enviado	Valido
7	20489979293	CONSORCIO BRAYLUZ	20489979293	01/07/2025	Enviado	Valido
8	20612226742	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612226742	01/07/2025	Enviado	Valido
9	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	20600190301	01/07/2025	Enviado	Valido
10	20609030977	DAYANIP S.A.C.	20609030977	01/07/2025	Enviado	Valido
11	20537274922	CORPORACION ETZA S.A.C	20537274922	01/07/2025	Enviado	Valido

**TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:**

El OEC a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El OEC a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

=====

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2. La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera.

<sup>2</sup> De la plataforma del Seace de presentación de ofertas del proceso de selección AS N°35-2025-GR-CUSCO-2.

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA									RESULTADOS
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredite la repre (b)	Anexo N° 02 (c)	ANEXO N° 03 (d)espef.	e) acreditación de las espec.	Anexo N° 04(f) plazo	Anexo N° (g)promesa de consorcio	Anexo N° 06 (h)precio	MYPE	
CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
DISTRIBUCION Y PRODUCCIONES TOCHITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIPROTOCHI EIRL	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
REPRESENTACIONES GALARE S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
FABRICA DE HERRAMIENTAS NAYLAMP E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
GRUPO MOBI ERGO S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
CONSORCIO BRAYLUZ	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	NO ADMITIDO
DAYANIP S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO
CORPORACION ETZA S.A.C	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	NO ADMITIDO

**CASBOC INTERNATIONAL S.A.C.**

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)** se solicitó que se acredite el postor deberá entregar, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las siguientes características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada " **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1**<sup>3</sup> cómo se detalle el siguiente. El postor presenta en la página 9, 10, 11 de su oferta presenta el literal e) armadura ,tubos de acople a, tubos de acople diámetro externo, espesor , (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), Según **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2**<sup>4</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detalle no se admite la oferta.**

CARPA PLEGABLE, MODELO A 2 AGUAS DE FORMA PRISMÁTICA PENTAGONAL, CON ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE		
CARACTERISTICA	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O EQUIVALENTES
TIPO:	ESTRUCTURAL	
MATERIALES DE CUBIERTA DE CARPA:		
TELA PRINCIPAL:	TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETÁN O DERIVADO DEL TAFETAN, CON RECUBRIMIENTO DE PVC O POLIURETANO EN UNA CARA	
COLOR:	AZUL	
ARMADURA:	1/1, TELETÓN POR TRAMA 2 x 2 ó 3 x 2	
PESO/M2:	340 G/M2 (ASTM D3776)	
ESPESOR:	500 MICRAS (ISO NTP 4593)	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:	URDIMBRE 120 KG-F (ASTM D5034) TRAMA 60 KG-F (ASTM D5034)	

<sup>3</sup> (\*) **Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1** señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>4</sup> **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión

TUBOS DE ACOPLE A:	<p>ESPELOR: 1.10 MM MIN</p> <p>04 PIEZAS, EN FORMA DE TRÍPODE, CADA UNA FORMADA POR 3 TUBOS CORTOS DE FIERRO ELECTROSOLDADO ZINCADO, 2 TUBOS EN ÁNGULO RECTO Y UNO EN ÁNGULO OBTUSO DE 110° DE DIMENSIONES: LONGITUD: 13.4 CM ± 0.5 CM DIÁMETRO EXTERNO: 1 1/8" MAX</p>
TUBOS DE ACOPLE B:	<p>ESPELOR: 1.10 MM MIN</p> <p>02 PIEZAS EN FORMA DE TRÍPODE, CADA UNA FORMADA POR 3 TUBOS CORTOS DE FIERRO ELECTROSOLDADO ZINCADO, 2 EN ÁNGULO RECTO Y UNO EN ÁNGULO OBTUSO DE 145° DE DIMENSIONES: LONGITUD: 13.5 CM ± 0.5 CM DIÁMETRO EXTERNO: 1 1/8" MAX ESPELOR: 1.10 MM MIN</p>

CASBOC INTERNACIONAL

**DISTRIBUCION Y PRODUCCIONES TOCHITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DIPROTOCHI EIRL.**

- El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado para acreditar las características, así mismo se verifica toda la oferta presentada "i) Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>5</sup> cómo se detalle el siguiente. El postor no cumple con acreditar el literal e). según las bases integradas que son obligatorias. Según la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>6</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta**

COMPOSICIÓN					
TIPO DE RECUBRIMIENTO	PVC		60	(%)	
TIPO DE SOPORTE	TEXTIL		31	(%)	
CONSTRUCCIÓN	TEJIDO PLANO				
COMPOSICIÓN DE SOPORTE	POLIESTER				
PROPIEDADES FÍSICAS					
	NORMA		TOLERANCIA		
ESPELOR	LAB-MET-206	430	± 7 %	(um)	
ANCHO	LAB-MET-204	1.49	± 0.03	(m)	
PESO LINEAL	LAB-MET-205	480	± 7 %	(g/m)	
GRAMAJE	LAB-MET-205	322	± 7 %	(g/m <sup>2</sup> )	
PROPIEDADES MECÁNICAS					
	NORMA	LONG	TRANS	TOLERANCIA	
ADHESIÓN AL SOPORTE	LAB-MET-208	5	5	min.	(N/cm)
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D-5034	345	230	± 5 %	(N/cm)
ELONGACIÓN HASTA LA ROTURA	ASTM D-5034	30	30	± 5 %	(%)
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D-2261	65	65	± 5 %	(N)

<sup>5</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>6</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>6</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

**COMPañIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.**

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según bases estándares el literal (E) al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada) Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S17 cómo se detalle el siguiente.

El postor presenta en la página 17-18-19 de su oferta presenta el literal e) armadura, peso, urdimbre, trama, Tubo de acople A, tubo de acople B diámetro externo, espesor (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), así mismo en la estructura metálica ofrece con medida de 1 ½" y lo solicitado es 1 1/4 Según la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>8</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta.**

Característica	Especificación Técnica
Tela principal	Tejido plano 100% poliéster, ligamento tafetán o derivado del tafetán, recubierto en PVC o poliuretano por una cara.
Color	Azul
Armadura	1/1; Teletón por trama 2x2 o 3x2
Peso/m <sup>2</sup>	Mínimo 340 g/m <sup>2</sup> - Máximo 535 g/m <sup>2</sup>
Espesor	500 micras mínimo
Resistencia a la tracción	Mínimo 120 kgf
Urdimbre	
Resistencia a la tracción - Trama	Mínimo 60 kgf

Elemento	Cantidad / Dimensiones
Tubos A (techo)	03 uds. de fierro electrosoldado zincado – 2.94 m ± 5 mm, Ø 1½", espesor 1 mm ± 0.1 mm
Tubos B (techo)	04 uds. de fierro electrosoldado zincado – 1.37 m ± 5 mm, Ø 1½", espesor 1 mm ± 0.1 mm
Parantes	04 uds. – 1.78 m ± 5 mm, Ø 1½", espesor 1 mm ± 0.1 mm
Tubos acople A	04 uds. tipo trípode – 13.4 cm ± 0.5 cm, Ø 1½", espesor 1.1 mm mínimo
Tubos acople B	02 uds. tipo trípode – 13.5 cm ± 0.5 cm, Ø 1½", espesor 1.1 mm mínimo
Estacas	08 uds. de fierro corrugado en bastón – 36.5 cm largo x 3.5 cm doblez, total 40 cm

<sup>7</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>8</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>8</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

**REPRESENTACIONES GALARE S.A.C.**

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)** al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>9</sup>** cómo se detalle el siguiente.

El postor presenta en la página 17-18-19 de su oferta presenta el literal e) urdimbre, trama, TUBO DE ACOPLA A, TUBO DE ACOPLA B diámetro externo, espesor (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), así mismo en la confección de posterior indica 11cm +- 1m y lo solicitado es 11+-1cm ,tolerancia indica +-5cm y lo solicitado es +- 0.5 cm ,Según **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>10</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta.**

**TUBOS DE ACOPLA A :**

Cuatro (04) pcs en forma de tripode cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electroelectrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y 1 en ángulo obtuso de 110° de dimensiones.

Longitud : 13.4 cm ± 0.5 cm

**Diámetro externo : 1 1/8" máximo**

**Espesor : 1.1 mm mínimo.**

**TUBOS DE ACOPLA B :**

Dos (02) pcs en forma de tripode cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electroelectrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y 1 en ángulo obtuso de 145° de dimensiones.

Longitud : 13.5 cm ± 0.5 cm

Diámetro externo : 1 1/8" máximo

Espesor : 1.1 mm mínimo.

**TOLERANCIAS PARA CONFECCIÓN:**

Dimensiones menores a 50cm : ± 1 cm

Dimensiones entre 50cm a 100cm : ± 2 cm

Dimensiones mayores a 100cm y menores de 200cm : ± 5 cm

Dimensiones mayores a 200cm : ± 8 cm

**TOLERANCIAS PARA ESTRUCTURA METALICA: +- 3 cm**

**TOLERANCIAS PARA LONGITUD DE COMPONENTES: ± 5 cm**

**MATERIAL CUBIERTA DE CARPA:**

Tejido plano 100% poliéster de ligamento tafetán o derivado de tafetán con recubrimiento de PVC o poliuretano en una cara.

Lino pesado plastificado con Recubrimiento de PVC a una cara flexible, con soporte de tela poliéster 100%, que ayuda a reducir la temperatura, cuenta con protección UV 100%. Impermeable. Con uniones termoselladas alta frecuencia y reforzadas con costuras.

**PESO/M2: 535 G/M2 máximo;**

**ESPESOR: 500 Micras mínimo;**

**COLOR : AZUL**

**ARMADURA: 1/1; Teletón por trama 3 x 2**

**Resistencia a la tracción :**

• **Urdimbre : 120 kg - f mínimo**

• **Trama : 60 kg - f mínimo**

<sup>9</sup> (\*) **Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1** señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>10</sup> **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>10</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

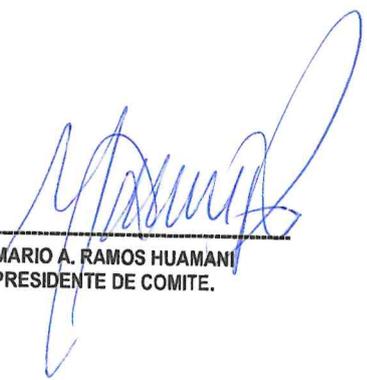
POSTERIOR:

De una pieza con una ventana en la parte central de tul blanco, con tapa del mismo material principal color azul y contorno de ventana reforzado con cinta color azul.

La ventana esta ubicada a 81cm del vértice superior del techo.

En caso de que el ancho de la tela principal no permita dar amplitud a la base de la carpa se podrá adicionar en ambos lados piezas termoselladas en forma triangular de base de  $11\text{cm} \pm 1\text{m}$  para proporcionar la amplitud indicada en el diseño.

Se realizo la verificación y la evaluación de documentos obligatorios las cuales el comité no culmino, por la complejidad y la cantidad de ofertas presentadas, y la carga laboral del comité de la parte técnica ya que se encuentra en diferentes actividades, El comité de selección suspende la admisión y/o calificación y el otorgamiento de la buena pro. en fecha 10 de julio del 2025 firmando los presentes en conformidad.



MARIO A. RAMOS HUAMANI  
PRESIDENTE DE COMITE.



EDWIN P. MANSILLA UCAÑANI  
PRIMER MIEMBRO TITULAR.



YURITZA MUÑOZ NOLASCO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.

## CONTINUACIÓN POR POSTERGACIÓN

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2025-GR-CUSCO-2

**ADQUISICIÓN DE CARPAS (PARA 6 PERSONAS)- PARA LA META ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES. (META: 028).**

En la Oficina De La Sub Gerencia de Abastecimiento de Servicios Auxiliares del gobierno regional de cusco, **se reinicia el acto de calificación al 10 de julio del 2025, siendo las 9.00 horas,** para continuar con la calificación de las ofertas en la admisión

#### FABRICA DE HERRAMIENTAS NAYLAMP E.I.R.L.

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>11</sup>** cómo se detalle el siguiente. El postor presenta en la página 12 de su oferta presenta el literal e) armadura, peso, espesor, tubo de acople A, tubo de acople B, diámetro externo, espesor, (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), Según **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>12</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detalle no se admite la oferta.**

CARACTERISTICAS	VALOR	NORMA DE REFERENCIA O EQUIVALENTE
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		
Carpa plegable, modelo a 2 aguas de forma prismática pentagonal, con estructura metálica desmontable, capacidad para 6 personas.		
<b>1. MATERIALES DE CUBIERTA DE CARPA.</b>		
<b>Tela principal:</b>	Tejido plano 100% poliéster, de ligamento tafetán o derivado del Tafetán, con recubrimientos de PVC o poliuretano en una cara	
<b>Color:</b>	AZUL	
<b>Armadura</b>	1/1; Teletón por trama 2 x 2 o 3 x 2	
<b>Peso/m2</b>	340 g/m2. Mínimo y 535 g/m2. Máximo	
<b>Espesor:</b>	500 micras mínimo.	
<b>Urdimbre:</b>	120 kg-f mínimo	
<b>Trama:</b>	60 kg-f mínimo	

<b>Tubos de acople A:</b>	04 pcs. En forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 110° de dimensiones: Longitud: 13.4 cm +- 0.5 cm Diámetro externo: 1 1/8" máximo. Espesor: 1.1 mm mínimo.
<b>Tubos de acople B:</b>	02 pcs. En forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 145° de dimensiones: Longitud: 13.5 cm +- 0.5 cm Diámetro externo: 1 1/8" máximo. Espesor: 1.1 mm mínimo.

<sup>11</sup> (\*) Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>12</sup> la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>12</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

**GRUPO MOBI ERGO S.A.C.**

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>13</sup>** cómo se detalle el siguiente.

El postor presenta en la página 8-9-11 de su oferta presenta el literal e) armadura, peso, espesor, urdimbre, trama, tubo de acople A, tubo de acople B diámetro externo, espesor (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), así mismo en la estructura de carpa en el espesor indica 00 mm +/- 0.1mm y lo solicitado es 1.00mm +/- 0.1mm, tapas y ventanas dimensiones 5.5cm x 50cm x 1cm y lo solicitado es 65.5cm x 50cm x 1cm, Según **la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>14</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta.**

**2. ESTRUCTURA METALICA DE CARPA**

<b>Tubos A de techo</b>	:	03 tubos de fierro electrosoldado zincado, de dimensiones
Longitud	:	2.94m ± 5 mm
Diámetro externo	:	1 1/4" ± 1/64"
Espesor:	:	1.00 mm ± 0.1 mm
<b>Tubos B de techo</b>	:	04 tubos de fierro electrosoldado zincado, de dimensiones:
Longitud	:	1.37 m ± 5mm
Diámetro externo	:	1 1/4" ± 1/64"
Espesor	:	00 mm ± 0.1 mm

**1. MATERIALES DE CUBIERTA DE CARPA.**

Tela principal	:	Tejido plano 100% poliéster, de ligamento tafetán o derivado del Tafetán, con recubrimiento de PVC o poliuretano en una cara.
Color	:	Azul
Armadura	:	1/1; Teletón por trama 2x2 o 3x2
Peso/m2	:	340 g/m2. mínimo y 535 g/m2. Máximo
Espesor	:	500 micras mínimo.

**Resistencia a la tracción**

Urdimbre	:	120 kg-f mínimo
Trama	:	60 kg-f mínimo

<b>Tubos de acople A</b>	:	04 pcs, en forma de trípode, cada trípode formada por 3 tubos cortos de fierro electro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 110 deg dimensiones:
Longitud	:	13.4 cm ± 0.5 cm
Diámetro externo	:	1 1/8" máximo
Espesor	:	1.1 mm mínimo
<b>Tubos de acople B</b>	:	02 pcs. en forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos Cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 145°
De dimensiones	:	
Longitud	:	13.5 cm ± 0.5 cm
Diámetro externo	:	1 1/8" máximo
Espesor	:	1.1 mm mínimo

<sup>13</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

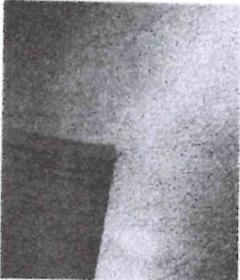
Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>14</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>14</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

- El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado para acreditar las características, así mismo se verifica toda la oferta presentada " ) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1** <sup>15</sup> cómo se detalla el siguiente. El postor no cumple con acreditar el literal e). Peso, Espesor, Armadura, así mismo Urdimbre, Trama, tubos de A, tubos de acople B (solo ase copiar de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), según las bases integradas que son obligatorias, las cuales es inconsistente la oferta que presenta el postor. Según **la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2** <sup>16</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta**



### FICHA DE PRODUCTO



**Lino Pesado**  
*(color referencial)*

**NOMBRE COMERCIAL :**

**LINO PESADO**

**CATEGORIA :** Telas Plásticas      **LINEA:** Linos

**PRESENTACIÓN:** Metros/Rollos

**COMPOSICIÓN :** Plástico de PVC laminado por una cara  
Plasticantes Orgánicos Primarios  
Soporte: Tejido Plano 100% POL

**PROPIEDADES FISICAS:**

	UNIDAD	VALOR
<b>ESPESOR</b>	mm	+/- 0.5
<b>ANCHO</b>	m	+/- 1.45
<b>GRAMAJE</b>	g/m2	+/- 372

**Resistencia a la tracción:**

- **Urdimbre:** 120 kg-f mínimo
- **Trama:** 60 kg-f mínimo
- **Hilo de costura:** 100% poliéster, retorcido de 3 cabos, color azul al tono con la tela principal.

- **Tubos de Acople A (Trípode):**
  - **Material:** Fierro electrosoldado zincado
  - **Longitud:** 13.4 cm ± 0.5 cm
  - **Diámetro externo:** 1 1/8" máximo
  - **Espesor:** 1.1 mm mínimo
  - **Cantidad:** 04 pcs.
- **Tubos de Acople B (Trípode):**
  - **Material:** Fierro electrosoldado zincado
  - **Longitud:** 13.5 cm ± 0.5 cm
  - **Diámetro externo:** 1 1/8" máximo
  - **Espesor:** 1.1 mm mínimo
  - **Cantidad:** 02 pcs.

<sup>15</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>16</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2 del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

**ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

- El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)**, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado para acreditar las características, así mismo se verifica toda la oferta presentada "i) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1** <sup>17</sup> cómo se detalle el siguiente. El postor no cumple con acreditar el literal e), según las bases integradas que son obligatorios. Según **la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2**<sup>18</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta**
- por lo cual no acredita el literal E) solicitado en las bases integradas la oferta presentada no es clara es inconsistente lo cual no acredita.



## FICHA TÉCNICA: LINO STAR PESADO

### COMPOSICIÓN

TIPO DE RECUBRIMIENTO	PVC	65	(%)
TIPO DE SOPORTE	TEXTIL	33	(%)
CONSTRUCCIÓN	TEJIDO PLANO		
COMPOSICIÓN DE SOPORTE	POLESTER		

### PROPIEDADES FÍSICAS

	NORMA		TOLERANCIA	
ESPESOR	LAB-MET-206	430	± 7 %	(µm)
ANCHO	LAB-MET-204	1.49	± 0.03	(m)
PESO LINEAL	LAB-MET-205	480	± 7 %	(g/m)
GRAMAJE	LAB-MET-205	322	± 7 %	(g/m <sup>2</sup> )

### PROPIEDADES MECÁNICAS

	NORMA	LONG.	TRANS	TOLERANCIA	
ADHESIÓN AL SOPORTE	LAB-MET-208	5	5	min	(N/cm)
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ASTM D-5034	345	230	± 5 %	(N/cm <sup>2</sup> )
ELONGACIÓN HASTA LA ROTURA	ASTM D-5034	30	30	± 5 %	(%)
RESISTENCIA AL DESGARRE	ASTM D-2261	65	65	± 5 %	(N)

<sup>17</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>18</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2 del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)** al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada) **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>19</sup>** cómo se detalle el siguiente. El postor presenta en la página 15 y 16 de su oferta presenta el literal e) el espesor, peso, urdimbre, trama, tubos de acople A, tubos de acople B (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), así mismo en los parantes el postor presenta con **diámetro externo 1 ½" +-1/64"** y lo solicitado es de diámetro 1 1/4 +-1/64 Según **la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>20</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta**

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CUBIERTA

Ítem	Descripción Técnica Detallada
Tela principal	Tejido plano 100% poliéster, ligamento tafetán. Recubrimiento de PVC por una cara, resistente a la intemperie y rayos UV.
Color	Azul
Armadura	Teletón 1/1 por trama 2x2, brinda mayor rigidez estructural al tejido.
Peso (g/m <sup>2</sup> )	Entre 340 g/m <sup>2</sup> (mínimo) y 535 g/m <sup>2</sup> (máximo), conforme a uso intensivo en exteriores.
Espesor	500 micras mínimo, asegura aislamiento y durabilidad frente a rasgado, abrasión y humedad.
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN</b>	
Urdimbre	Resistencia mínima: 120 kg-f, garantiza tracción ante vientos fuertes.
Trama	Resistencia mínima: 60 kg-f, para evitar desgarros horizontales.
Hilo de costura	100% poliéster, retorcido de 3 cabos, calibre industrial, en color azul a tono con la tela principal. Resistente al desgaste y a la humedad.
Cierre	Cierre plástico tipo tractor de 5.8 mm de ancho, dientes cerrados. Los cierres serán de Color azul.

### 2. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA METÁLICA

Elemento	Material / Tipo	Cantidad	Dimensiones
Tubo A de techo	Fierro electrosoldado zincado	3 unidades	Longitud: 2.94 m ± 5 mm Diámetro externo: 1 ½" ± 1/64" Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm
Tubo B de techo	Fierro electrosoldado zincado	4 unidades	Longitud: 1.37 m ± 5 mm Diámetro externo: 1 ½" ± 1/64" Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm
Parantes	Fierro electrosoldado zincado	4 unidades	Longitud: 1.78 m ± 5 mm Diámetro externo: 1 ½" ± 1/64" Espesor: 1.00 mm ± 0.1 mm

Elemento	Descripción
Tubos de acople A	04 pes. en forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 110°. Longitud: 13.4 cm ± 0.5 cm Diámetro externo: 1 1/8" máximo Espesor: 1.1 mm mínimo.
Tubos de acople B	02 pes. en forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 145°. Longitud: 13.5 cm ± 0.5 cm Diámetro externo: 1 1/8" máximo Espesor: 1.1 mm mínimo.
Estacas	08 unds. de fierro corrugado en forma de bastón de alto 36.5 cm y doblez de altura de 3.5 cm para facilitar la sujeción de la carpa, de longitud total 40 cm.

<sup>19</sup> (\*) Según Resolución N.º 1245-2021-TEC-51 señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>20</sup> la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>20</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión.

SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.

► **El anexo 4 el plazo :**

El postor presenta el anexo N°4 (PLAZO DE ENTREGA), indicando que se compromete a entregar los bienes e el plazo de 30 días, computados **AL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA SUSCRIPCION DE CONTRATA**, sin embargo; en las bases integradas se indica que el plazo de entrega será de 30 días calendarios, computados a PARTIR DEL DIA SIGUIENTE SUSCRIPCION DE CONTRATO. **Donde habría una inconsistencia que no permite con certeza el alcance de la oferta que presenta** Según **Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>21</sup>** NO se admite la oferta, por no acreditar en el **Anexo 4** el cómputo del plazo según establecido en las bases integradas y bajo el amparo del art. 60.2 literal a) del reglamento de la ley de contrataciones, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidas al plazo ofertado y precio u oferta económica .adicionalmente, se deja en constancia que el error que incurrió el postor, no puede ser materia de subsanación, toda vez que el artículo 60 del reglamento se ha prohibido tacitamente la subsanación del formato de declaración jurada que contiene el plazo ofertado, además que, alteraría su contenido esencial. Se adjunta un pantallazo de la página 18 de su oferta, así mismo según **la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>22</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detallado no se admite la oferta.**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2025-GR-CUSCO-2da conv.  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 30 DIAS CALENDARIOS, COMPUTADAS AL DIA SIGUIENTE NOTIFICADA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.

Cusco, 01 de julio de 2025

SOLUCIONES INNOVADORAS J&B SAC  
RUC: 20800190301

Alex Abel Anco Arcond  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

<sup>21</sup> (\*) Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>22</sup> la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>22</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión

**CORPORACION ETZA S.A.C**

El postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas según **bases estándares el literal (E)** se solicitó que se acredite el postor deberá entregar, al momento de la presentación de las ofertas, ficha y/o catálogo y/o dípticos y/o trípticos y/o cualquier otro documento que acredite las siguientes características del bien ofertado, así mismo se verifica toda la oferta presentada (") **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1<sup>23</sup>** cómo se detalle el siguiente. El postor presenta en la página 18 y 19 de su oferta presenta para acreditar el literal e) tubo de acople B, (solo ase copia de las especificaciones la cual no indica lo ofertado), así mismo en tapas y ventanas las dimensiones que oferta el postor **65cm x40cm+-1cm** y lo solicitado es 57cm x 40 cm+-1cm Según **la Resolución N.º 0847-2018-TCE-S2<sup>24</sup>** del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión, **por todo lo detalle no se admite la oferta.**

• **TAPAS Y VENTANAS**

Rectángulos conformados por tul y marco reforzado con cintas de 2.5 cm de ancho, color azul, en costados y parte inferior de ventana.

Cinta de refuerzo de 2.5 cm color azul en unión de tapa a ventana.

Filos de tapa bastilla de 3 cm.

Dimensiones de ventanas: 65 cm x 40 cm ± 1 cm.

Dimensiones de tapa: 65.5 cm x 50 cm ± 1 cm

• **TUBOS Y CABLES DE CORDÓN**

- Tubos de acople B: 02 pcs. en forma de tripode, cada tripode formada por 3 tubos cortos de fierro electrosoldado zincado, 2 en ángulo recto y uno en ángulo obtuso de 145°, con las siguientes dimensiones:  
Longitud: 13.5 cm ± 0.5 cm  
Diámetro externo: 1 1/8" máximo.  
Espesor: 1.1 mm mínimo.

Finalmente, visto el cuadro de admisión de ofertas no habiendo ninguna oferta admitida 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida según reglamento de la ley de contrataciones del estado, los integrantes del comité en decisión unánime **RESUELVE, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°35-2025-GR-CUSCO-2DA ADQUISICIÓN DE CARPAS (PARA 6 PERSONAS)- PARA LA META ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESATRES. (META: 028).**

El representante del comité se selección a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del día 10 de mayo y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



MARIO RAMOS HUAMANI  
PRESIDENTE DE COMITE.



EDWIN MANSILLA UCAÑANI  
PRIMER MIEMBRO TITULAR.



YURITZA MUÑOZ NOLASCO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR.

<sup>23</sup> (\*) Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:

Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

<sup>24</sup> la Resolución N° 0847-2018-TCE-S2<sup>24</sup> del 7 de mayo de 2018, en la cual se indica que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisión